UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 076-2020-FCE-D

Ayacucho, 10 de noviembre de 2020

Visto la documentación sobre la contratación de personal docente del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 426-2020-UNSCH-R de fecha 30 de setiembre de 2020, se autorizó el contrato de docentes por el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
0686	Docente Contratado Universitario	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por fallecimiento de Wilber Huamán Iturral

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
0710	Docente Contratado Universitario	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por fallecimiento de Claudio Bendezú Salazar

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 206-2020-UNSCH-R de fecha 26 de febrero de 2020, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la UNSCH-AÑO 2020;

Que, contando con la autorización citada en el primer párrafo, se procedió con la convocatoria del concurso público para cubrir las plazas vacantes, por la modalidad de reemplazo y suplencia temporal, por el periodo que duración del semestre académico 2020-I, hasta tres convocatorias: en la primera convocatoria procesada del 02 al 08 de octubre de 2020 no hubo postulantes; en la segunda convocatoria del 08 al 15 de octubre de 2020, se presentó un postulante a la plaza del Área de Educación Artística del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas; pero, resultó desaprobado en el examen escrito de conocimiento; y en la tercera convocatoria procesada del 16 al 22 de octubre de 2020, hubo un solo postulante para el Área de Lingüística Quechua del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, Mg. Róger PALOMINO VILCATOMA, que resultó aprobado en todas las fases del concurso; en consecuencia quedó admitido;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 076-2020-FCE-D

Que, se procesó la cobertura de la plaza docente con sujeción a la autorización con la Resolución Rectoral Nº 426-2020-UNSCH-R y Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la UNSCH-AÑO 2020, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 206-2020-UNSCH-R, por lo que amerita aprobar y proponer a la instancia superior para la contratación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el resultado del concurso público de contratación de personal docente por el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y Decreto Supremo Nº 418-2017-EF en la plaza vacante prevista en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural, actualizado a diciembre de 2018 del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la modalidad de suplencia temporal, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

Nº	CANT.	Nº PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	HORAS	ÁREA ACADÉMICA	PROFESIONAL GANADOR
01	1	0710	Docente Contratado Universitario	DCU B1	32 HSM	Lingüística Quechua	**Mg. Róger PALOMINO VILCATOMA** (suplencia temporal en la plaza dejada por Claudio BENDEZÚ SALAZAR y que corresponde a la plaza de Máximo OREJÓN CABEZAS, en uso de licencia)

Artículo 2°.- PROPONER por intermedio del Vicerrectorado Académico, al Sr. Rector, el resultado del concurso público aprobado en el artículo anterior, para la contratación correspondiente, a partir de la **fecha de su incorporación el 23 de octubre de 2020** y por el periodo de duración del semestre académico 2020-I, para ello se acompaña el expediente en 19 folios y fólder personal digital del profesional propuesto

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Adm. de Personal
DALL
Mg. Róger PALOMINO VILCATOMA
Archivo
CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO
UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO